



**Comité de Adquisiciones**  
**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día 14 catorce de diciembre del 2022 dos mil veintidós, nos reunimos, para llevar a cabo la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, levantándose la presente acta para desarrollar lo siguiente:

El Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón.- Presidenta del Comité de Adquisiciones de Adquisiciones, conforme a lo previsto en los artículos 25, 26 fracción I, 28 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 10 numeral 1, 14, 15, 19 numeral 2, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**Orden del día**

- I. Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal;**
- II. Lectura del orden del día.**
- III. Revisión de la agenda de trabajo. -**

- a) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 15/2022 "Servicio de enfermería" (Periodo: enero-diciembre 2023 dos mil veintitrés).
- b) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022-2 Servicio de gasolina y diésel (periodo: enero a diciembre 2023 dos mil veintitrés)-segunda vuelta-plazo recortado.
- c) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 10/2022-2 Servicio de administración, logística y mantenimiento de albercas, (Periodo: enero-diciembre 2023)-segunda vuelta.
- d) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 09/2022 "Servicio por suministro de material de aseo" (Periodo: enero-diciembre 2023 dos mil veintitrés).
- e) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 01/2022-2 Servicio integral de laboratorio bajo el esquema de costo por prueba efectiva realizada, para el periodo de enero a diciembre 2023 dos mil veintitrés-segunda vuelta.

Minuta de la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 14 de diciembre 2022.

- f) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 11/2022-2 "Suministro de medicamento (antibiótico, controlado, no controlado y producto farmacéutico), material de curación e insumos médicos" (Periodo: enero-diciembre 2023 dos mil veintitrés)-segunda vuelta--plazo recortado.
- g) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 17/2022 "Suministro de abarrotes y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023 dos mil veintitrés)-plazo recortado.
- h) **Adjudicación directa de Medicamento y productos farmacéuticos.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- i) Adjudicación directa de Insumos médicos (periodo enero a diciembre 2023). En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- j) Adjudicación directa de Servicio por suministro de Análisis clínicos (periodo enero a diciembre 2023). En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- k) Adjudicación directa de Contratación de seguro escolar (periodo enero a diciembre 2023). En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- l) Adjudicación directa de Blancos y Mobiliario diverso. En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- m) Adjudicación directa de Material de jardinería, alambrado, automatización y equipo de calistenia en fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV. Asuntos generales.**

**V. Clausura de la sesión.**

Minuta de la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 14 de diciembre 2022.



**Punto I del Orden del día:**

**I. Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.** Se pasó lista de asistencia, contando con el quórum necesario para dar inicio a la Vigésima segunda sesión extraordinaria, participando en la misma:

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón	Presidenta del Comité de Adquisiciones, y Directora General del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Directora del Área de Compras y Adquisiciones del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
<b>Vocales:</b>	
Lic. Paola Leal Acosta	Vocal en Representación de la Tesorería Municipal <b>Ayuntamiento de Guadalajara.</b>
Lic. Luis Rangel García	Vocal en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico <b>Ayuntamiento de Guadalajara.</b>
Lic. Verónica Venegas Castro	Vocal en representación de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía	Vocal en representación de COPARMEX Jalisco.
<b>Invitados Permanentes:</b>	
Lic. Berenice Carabez Hernández	Titular de la Contraloría Interna del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos	Director Jurídico del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
<b>Invitados:</b>	
Lic. Olga María Esparza Campa	Directora Administrativa del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
<b>Áreas Requirientes:</b>	
Mtra. Ana de la Garza Musi	Director del Área de Salud y Bienestar del <b>OPD de la Administración Pública municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>

Minuta de la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 14 de diciembre 2022.



Mtra. Rosa Maria Guzmán Torres	Directora del Área de Centros de Atención Infantil del OPD de la Administración Pública municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Lic. Andrés Williams Romo de Vivar	Director del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario del OPD de la Administración Pública municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.

En uso continuo de la voz, el Presidente del Comité de Adquisiciones expone; “.....en términos de lo previsto en los artículos 23, 25 y 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesta que se cuenta con la existencia del quorum legal, necesario para sesionar y por tanto los acuerdos que aquí se adopten, son válidos”.

**Punto II del Orden del día: Lectura del Orden del día.**

El Presidente suplente del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los vocales el orden del día para el desarrollo de la presente sesión, estando de acuerdo los asistentes, se somete a votación:

Los miembros del Comité por unanimidad aprueban el orden del día.

**Punto III del orden del día: Agenda de trabajo. –**

- a) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 15/2022 “Servicio de enfermería” (Periodo: enero-diciembre 2023 dos mil veintitrés).

Este acto se llevó a cabo conforme a los hechos señalados en el acta correspondiente.

- b) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022-2 Servicio de gasolina y diésel (periodo: enero a diciembre 2023 dos mil veintitrés)-segunda vuelta-plazo recortado.

Este acto se llevó a cabo conforme a los hechos señalados en el acta correspondiente.

- c) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 10/2022-2 Servicio de administración, logística y mantenimiento de albercas, (Periodo: enero-diciembre 2023)-segunda vuelta.

Este acto se llevó a cabo conforme a los hechos señalados en el acta correspondiente.

- d) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 09/2022 "Servicio por suministro de material de aseo" (Periodo: enero-diciembre 2023 dos mil veintitrés).

Este acto se llevó a cabo conforme a los hechos señalados en el acta correspondiente.

- e) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 01/2022-2 Servicio integral de laboratorio bajo el esquema de costo por prueba efectiva realizada, para el periodo de enero a diciembre 2023 dos mil veintitrés-segunda vuelta.

Este acto se llevó a cabo conforme a los hechos señalados en el acta correspondiente.

- f) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 11/2022-2 "Suministro de medicamento (antibiótico, controlado, no controlado y producto farmacéutico), material de curación e insumos médicos" (Periodo: enero-diciembre 2023 dos mil veintitrés)-segunda vuelta--plazo recortado.

Este acto se llevó a cabo conforme a los hechos señalados en el acta correspondiente.

- g) Fallo de propuestas de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 17/2022 "Suministro de abarrotos y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023 dos mil veintitrés)-plazo recortado.

Este acto se llevó a cabo conforme a los hechos señalados en el acta correspondiente.

- h) **Adjudicación directa de Medicamento y productos farmacéuticos.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Antecedentes:**

1. Con fecha 1 (primero) del mes de noviembre del año 2022, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-49/2022 Servicio por Suministro de Medicamento y productos farmacéuticos.**
2. Posteriormente, el día 14 (catorce) de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, contando con la presencia de 2 (dos) Licitantes, declarándose desiertas varias partidas en el proceso en Primera Vuelta, toda vez que al no cumplir un licitante, no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley de cada partida, susceptibles de ser analizadas técnicamente.
3. Con fecha 24 (veinticuatro) del mes de noviembre del año 2022, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-49/2022-2 Servicio por Suministro de Medicamento y productos farmacéuticos-segunda vuelta.**

4. Posteriormente, el día 05 (cinco) de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, contando con la presencia de 1 (un) Licitante, declarándose desierto, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente.

Por los motivos antes expuestos, se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa para la **Servicio por Suministro de Medicamento y productos farmacéuticos-segunda vuelta.**, para quedar de la siguiente forma.-

Al proveedor: FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS SA DE CV					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	HASTA POR LA CANTIDAD DE:
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS, MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO Y PRODUCTO FARMACEUTICO, CONFORME AL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS ANEXO "A".	DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN NNA	\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
2	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, ANTIBIOTICOS Y OTROS MEDICAMENTOS RECETADOS, CONFORME AL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS ANEXO "B".	PROGRAMA DE PROYECTOS DE INCLUSIÓN	\$ 290,000.00 Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.),
3	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE ANTIBIOTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, CONFORME AL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS ANEXO C	JEFATURA DE CADIPSI	\$ 237,000.00 (Doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.)

- Monto total de la Adjudicación directa de: \$ 777,000.00 (Setecientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), para el periodo: a partir de la adjudicación y hasta el 31 treinta y uno de diciembre 2022 dos mil veintidós.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime y darse por enterados, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Adjudicación directa de Insumos médicos (periodo enero a diciembre 2023). En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Antecedentes:**

- Con fecha 28 (veintiocho) del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-43/2022 Insumos médicos.**
- Posteriormente, el día 08 (ocho) de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, contando con la presencia de 8 (ocho) Licitantes, declarándose desierto una sola partida en el proceso en Primera Vuelta, toda

Minuta de la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 14 de diciembre 2022.

vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley de dicha partida, susceptibles de ser analizadas técnicamente.

3. Con fecha 22 (veintidós) del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-43/2022-2 Insumos médicos-segunda vuelta**.
4. Posteriormente, el día 05 (cinco) de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin contar con la presencia de algún Licitantes, declarándose desierto, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley de cada partida, susceptibles de ser analizadas técnicamente.

Por los motivos antes expuestos, se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa para la **Adquisición de Insumos médicos, al proveedor Promociones Medicas y Servicios SA de CV**, para quedar de la siguiente forma.-

PARTIDA	HASTA POR LA CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	50	PIEZA	ESCAFANDRA PROTECTORA, CON VICERA, ELABORADA EN POLIPROPILENO NO TRASPIRABLE, UNITALLA, COLOR AZUL	\$55.00	\$2,750.00
					\$2,750.00
					\$440.00
					\$3,190.00

- Monto total de la Adjudicación directa de hasta: \$ 3,190.00 (Tres mil ciento noventa pesos 00/100 m.n.), para el periodo: 01 primero de Enero 2023 dos mil veintitrés y hasta el 31 treinta y uno de diciembre 2023 dos mil veintitrés.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime y darse por enterados, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- j) Adjudicación directa de Servicio por suministro de Análisis clínicos (periodo enero a diciembre 2023). En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Con fecha 28 (veintiocho) del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-44/2022 Servicio por suministro de Análisis clínicos**
2. Posteriormente, el día 08 (ocho) de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, contando con la presencia de 2 (dos) Licitantes, declarándose desierta una sola partida en el proceso en Primera Vuelta,

Minuta de la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 14 de diciembre 2022.

- toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley de dicha partida, susceptibles de ser analizadas técnicamente.
3. Con fecha 22 (veintidós) del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-44/2022-2 Servicio por suministro de Análisis clínicos-segunda vuelta.**
  4. Posteriormente, el día 05 (cinco) de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, contando con la presencia de 3 (tres) Licitantes, declarándose desierto, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley de cada partida, susceptibles de ser analizadas técnicamente.

Por los motivos antes expuestos, se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa para la **Contratación de servicio por suministro de análisis clínicos**, para quedar de la siguiente forma.-

Para la **PARTIDA 1: "SERVICIO POR SUMINISTRO DE ANALISIS CLINICOS DE LABORATORIO"**, hasta por un importe de \$305,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) al proveedor **JORGE ALEJANDRO GARAY GARCIA**, para el periodo del 01 primero de enero al 31 de diciembre 2023 dos mil veintitrés.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime y darse por enterados, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- k) Adjudicación directa de Contratación de seguro escolar (periodo enero a diciembre 2023). En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Antecedentes:

- 1.- Con fecha 31 (treinta y uno) del mes de Octubre del año 2022 dos mil veintidós, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-48/2022 "Contratación de Seguro de Vida y Escolar para El Sistema Dif Guadalajara"**
- 2.- Posteriormente, el día 17 (diecisiete) de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, contando con la presencia de 2 (dos) licitantes para la partida 1, declarándose desierta la partida en el proceso en Primera Vuelta, toda vez que fue rebasado el techo presupuestal de la partida para el proceso.
- 3.- Con fecha 24 (veinticuatro) del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-48/2022-2 "Contratación de**

Minuta de la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 14 de diciembre 2022.





### Seguro Escolar para El Sistema Dif Guadalajara” Segunda Vuelta Plazo Recortado

4.- Posteriormente, el día 06 (seis) de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, contando con la presencia de 1 (uno) Licitante, declarándose desierta la partida en el proceso en Segunda Vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley de dicha partida, susceptibles de ser analizadas técnicamente.

Por los motivos antes expuestos, se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa para la “Contratación de Seguro Escolar para El Sistema Dif Guadalajara” Segunda Vuelta Plazo Recortado, a Seguros Inbursa SA., Grupo Financiero Inbursa, para quedar de la siguiente forma.-

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	TOTAL
1	1	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGURO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE PREESCOLARES EN CDC DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, COBERTURA 2023	\$70,540.58
			SUBTOTAL	\$70,540.58
			I.V.A.	\$11,286.49
			GRAN TOTAL	\$81,827.07

Monto total de la adjudicación directa de \$ 81,827.07 (Ochenta y un mil ochocientos veintisiete pesos 07/100 m.n.), periodo a partir de las 00:01 horas del 01 de enero del 2023 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2023.

PARA LA PARTIDA DE LA 1: el “PROVEEDOR” adjudicado se compromete a realizar la entrega de la póliza al área requirente a entera satisfacción de la “CONVOCANTE” en oficinas centrales a mas tardar 24 horas antes del inicio de la póliza.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime y darse por enterados, conforme a lo dispuesto por los artículos 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 1) Adjudicación directa de Blancos y mobiliario diverso. En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Minuta de la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 14 de diciembre 2022.

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Antecedentes:**

1. Con fecha 18 (dieciocho) del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-56/2022 Blancos y mobiliario diverso**.
2. Posteriormente, el día 29 (veintinueve) de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, contando con la presencia de 07 (siete) Licitantes, declarándose desiertas varias partidas en el proceso en Primera Vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley de cada partida, susceptibles de ser analizadas técnicamente con la cual se pudiera utilizar el Criterio Beneficio para dichas partidas.

Por los motivos antes expuestos, se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa para la **Blancos y mobiliario diverso**.-

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PARTICIPANTE EN LICITACION		PARTICIPANTE EN LICITACION		PARTICIPANTE EN LICITACION	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	PIEZA BARRA DE BALLETE DE MADERA SOPORTE DE METAL, MEDIDAS 5 MTS DE LARGO, 50 MM DE DIÁMETRO Y 1.10 MTS DE ALTURA, QUE INCLUYA INSTALACIÓN.		\$ -		\$ -	\$ 28,750.00	\$ 28,750.00
2	1	PIEZA	MURO DE ESPEJOS 6 MTS LARGO X 2.5 MTS ALTO, QUE INCLUYA INSTALACIÓN.		\$ -		\$ -	\$ 35,780.00	\$ 35,780.00
3	1	PIEZA	GRADAS DE MADERA CON CAJONERAS 5MTS LARGO X 2 MTS ANCHO, TRES GRADAS EN TOTAL 15 COJINES DE ASIENTO		\$ -		\$ -	\$ 110,850.00	\$ 110,850.00
4	1	PIEZA	SISTEMA DE BOCINAS CON SUBWOOFER, 5.1, 500W RMS	\$ 8,160.00	\$ 8,160.00		\$ -		\$ -
13	1	EQUIPO	BASCULA DE PLATAFORMA PLEGABLE BAPCA 500 KILOS PLATAFORMA DE ACERO AL CARBONO DE 50 X 60 CM CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE EXCELENTE HERRAMIENTA PARA EL COMERCIO GRACIAS A SU DOBLE DISPLAY (USUARIO Y CLIENTE) QUE MUESTRA PESO, PRECIO E IMPORTE RESISTENTE INDICADOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: 0.50 X 0.72 X 0.87 M		\$ -	\$ 7,530.00	\$ 7,530.00		\$ -
SUBTOTAL					8,160.00		7,530.00		175,380.00
IVA 16%					1,305.60		1,204.80		28,060.80
TOTAL					9,465.60		8,734.80		203,440.80

Monto total de la adjudicación directa de \$ 221,641.20 (Doscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y un pesos 20/100 m.n.),

Al proveedor ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ las partidas de la 1 a la 3 por la cantidad de \$ 203,440.80 (Doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 80/100 m.n.), entrega en Villas Miravalle con domicilio Juan Jiménez Romo No. 352, Villas Miravalle, Guadalajara, Jalisco, de a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 16 dieciséis de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Al proveedor SERVICIOS PRECIADO SA de CV, la partida 4 por la cantidad de \$ 9,465.60 (Nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 60/100 m.n.), la entrega en Villas Miravalle con

Minuta de la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 14 de diciembre 2022.

domicilio Juan Jiménez Romo No. 352, Villas Miravalle, Guadalajara, Jalisco, a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 20 veinte de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Al proveedor ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA de CV, la partida 13 por la cantidad de \$8,734.80 (Ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos 80/100 m.n.), la entrega en el área de Coordinación de Inclusión, a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 20 veinte de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime y darse por enterados, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- m) Adjudicación directa de Material de jardinería, alambrado, automatización y equipo de calistenia en fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Antecedentes:

- 1.- Con fecha 18 (dieciocho) del mes de Noviembre del año 2022 dos mil veintidós, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-55/2022 "Adquisición de material de jardinería, alambrado, automatización, equipo de calistenia"**
- 2.- Posteriormente, el día 29 (veintinueve) de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, contando con la presencia de 1 (uno) Licitantes, declarándose desierta las partida en el proceso en Primera Vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley de dicha partida, susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- 3.- Con fecha 29 (veintinueve) del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-55/2022-2 "Adquisición de material de jardinería, alambrado, automatización, equipo de calistenia" segunda vuelta - plazo recortado**
- 4.- Posteriormente, el día 06 (seis) de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, contando con la presencia de 3 (tres) Licitantes, declarándose desierta las partidas en el proceso en Segunda Vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley de dichas partidas, susceptibles de ser analizadas técnicamente.

Por los motivos antes expuestos, se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa para la **"Adquisición de material de jardinería, alambrado, automatización, equipo de calistenia" segunda vuelta - plazo recortado**, para quedar de la siguiente forma.-

Minuta de la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 14 de diciembre 2022.

ASPECTOS ECONOMICOS				FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A DE C.V.		INOMINDS, S.A DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE
16	2	EQUIPO	CONTENEDOR DE POLIETILENO DE 770 LTS.	\$ 10,432.26	\$ 20,864.52		
19	1	PIEZA	CIRCUITO DE GALISTENIA PARA VARIAS EDADES, FABRICADO EN AERO GALVANIZA, PINTURA ELECTROSTATICA, MEDIDAS 14.20 MTS LARGO X 10.10 MTS ANCHO X 2.80 MTS ALTO, INCLUYE ARMADO E INSTALACION.			\$ 172,800.00	\$ 172,800.00
20	13	PIEZA	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CENTIMETROS, CON UNA CAPACIDAD DE 1100 LITROS/53.0 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS, CON POSIBILIDAD A ESCOGER COLORES YA SEA AMARILLO, AZUL, CAFE, GRIS OSCURO, NARANJA, ROJO O VERDE, PARA LOS SIGUIENTES CENTROS DE ATENCION DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA. 1.- LUDICA, 2.- CADI, 3.- CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE, 4.- ALBERGUE CADIPISIC PALMAS, 5.- ALBERGUE CADIPISIC BELISARIO, 6.- CDC 17 FERROCARRIL, 7.- CDC 02 LA AURORA, 8.- CDC 10 HUENTITAN, 9.- CDC 26 MIRAVALLE, 10.- CDC 01 LA FEDERACHA, 11.- CDC 11 POLANCO, 12.- COMPLEJO SAUZ, 13.- LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.	\$ 12,289.04	\$ 159,757.52		
21	6	PIEZA	CARRO DE LIMPIEZA DE PLASTICO, CON RUEDAS, DIMENSIONES 117 X 98 X 53 CENTIMETROS MÍNIMO, DE POLIETILENO RESISTENTE, CON UN PESO APROXIMADO DE 14,300 KILOS, PARA LOS RESPONSABLES DE LIMPIEZA EN OFICINAS CENTRALES.	\$ 3,966.22	\$ 23,797.32		
				SUBTOTAL	\$ 204,419.36	SUBTOTAL	\$ 172,800.00
				IVA	\$ 39,596.67	IVA	\$ 27,648.00
				TOTAL	\$ 244,016.03	TOTAL	\$ 200,448.00

Al proveedor FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS SA de CV, las partidas 16, 20 y 21 por una cantidad de \$237,126.46 (Doscientos treinta y siete mil ciento veintiséis pesos 46/100m.n.).

Al proveedor INOMINDS SA de CV, la partida 19 por una cantidad de \$200,448.00 (Doscientos mil pesos 00/100m.n.).

Para la partida 16: el "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a realizar la entrega a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" en coordinación con el área de Coordinación de Programas en el domicilio Juan Jiménez Romo número 352, Colonia Miravalle, Guadalajara, a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 22 veintidós de Diciembre de 2022 dos mil veintidós.

PARA LA PARTIDA 19: el "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a realizar la entrega a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" en coordinación con el área de Coordinación de Programas en el domicilio Juan Jiménez Romo número 352, Colonia Miravalle, Guadalajara, a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 17 diecisiete de Febrero de 2023 dos mil veintitrés.

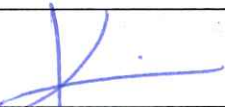
PARA LA PARTIDA 20 y 21: el "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a realizar la entrega a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" en coordinación con el área de Patrimonio en el domicilio Eulogio Parra No 2539, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 22 veintidós de Diciembre de 2022 dos mil veintidós.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime y darse por enterados, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto IV del Orden del día: Asuntos generales. - No hubo.**

**Punto V del Orden del día: Clausura de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 12:38 horas con doce horas con treinta y ocho minutos del día de su inicio, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Minuta de la Vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 14 de diciembre 2022.

 <hr/> Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón	Presidenta del Comité de Adquisiciones, y Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 <hr/> Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
<b>Vocales:</b>	
 <hr/> Lic. Paola Leal Acosta	Vocal en Representación de la Tesorería Municipal Ayuntamiento de Guadalajara.
 <hr/> Lic. Luis Rangel García	Vocal en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico Ayuntamiento de Guadalajara.
 <hr/> Lic. Verónica Venegas Castro	Vocal en representación de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
 <hr/> Lic. José Guadalupe Pérez Mejía	Vocal en representación de COPARMEX Jalisco.
<b>Invitados Permanentes:</b>	
 <hr/> Lic. Berenice Carabez Hernández	Titular de la Contraloría Interna del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 <hr/> Lic. José Antonio Castañeda Castellanos	Director Jurídico del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.

<b>Invitados:</b>	
 <hr/> Lic. Olga María Esparza Campa	Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
<b>Áreas Requirientes:</b>	
 <hr/> Mtra. Ana de la Garza Musi	Director del Área de Salud y Bienestar del OPD de la Administración Pública municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 <hr/> Mtra. Rosa Maria Guzmán Torres	Directora del Área de Centros de Atención Infantil del OPD de la Administración Pública municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 <hr/> Lic. Andrés Wiliams Romo de Vivar	Director del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario del OPD de la Administración Pública municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.


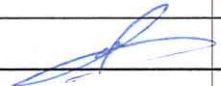

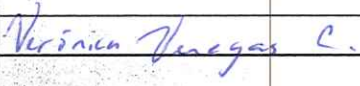

*Def*

*n*  
*x*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Lista de Asistencia

Decima segunda sesión extraordinaria

Fecha: 14 de diciembre del 2022

Organismo	Nombre	Firma
Sistema DIF Guadalajara	<u>Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón</u>	
Presidente del Comité	<u>Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón</u>	
Presidente Suplente	Lic. José Antonio Castañeda Castellanos	
Secretario Tecnico	<u>Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gomez</u>	
Secretaría de la Hacienda Pública o su Homologo- <u>Tesorería Municipal</u>	Mtro. Luis García Sotelo	
	Vocal: Lic. Myrna Fabiola Ruelas Guerrero	
	Vocal: Lic. Paola Leal Acosta	
Secretaría de Administración o su Homologo- <u>Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental</u>	Lic. Ana Paula Virgen Sánchez	
	Vocal: Lic. Rosa Maria Meza Villalobos	
	Vocal: Lic. Karla Victoria Ventura Ugalde	
Secretaría de Desarrollo Económico o su Homologo- <u>Coordinación General de Desarrollo Económico</u>	Lic. Alfredo Aceves Fernandez	
	Vocal suplente.- Rodrigo Gabriel Arias Salles	
	Vocal suplente.- Mtra. Itza Olanta Ramos Martínez	
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o su Homologo	Lic. Ana Lucia Camacho Sevilla	
	Vocal: Lic. Veronica Venegas Castro	
Consejería Jurídica o su Homologo - <u>Dirección General Jurídica</u>		
Camara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Titular: Lic. Raul Armando Uranga Lamadrid.	
	Vocal: Ing. Antonio Bautista Galindo	
	Vocal: Lic. Alberto Mora Gomez	
	Vocal: Antonio Daniel de la Cruz Robles	
Consejo de Camaras Nacionales de Jalisco	Titular: Ing. Cesar Castro Rodríguez	
Consejo Agroalimentario de Jalisco, AC	Titular: Mtro. Jacobo Efrain Cabrera	
	Representante Titular: Lic. Rodolfo Mora Mora	
	Vocal Suplente. Lic. Laura Zulaica Ayala	
	Vocal Suplente: Lic. Raul Siordia Camarena	
	Vocal suplente: Lic. Alfredo Lopez Lopez	
Confederación Patronal de la Republica Mexicana-Centro Empresarial de Jalisco.	Ing. Carlos Daniel Villaseñor Franco	
	Vocal: Lic. Jose Guadalupe Perez Mejia	
	Vocal suplente: Lic. Vania Osuna Salazar	
COMCE de Occidente AC (Consejo Mexicano de Comercio Exterior)	Titular: Lic. Miguel Angel Landeros Volquarts	
	Vocal: Lic. Mario Gutierrez Treviño	
	Vocal suplente: Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	

  
A

  
Verónica Venegas C.  






Comité de Adquisiciones del Organismo Publico Descentralizado de la  
Adminstración Publica Municipal denominado, Sistema para el Desarrollo Integral  
de la Familia

Lista de Asistencia

Decima segunda sesión extraordinaria

Fecha:14 de diciembre del 2022

Organismo	Nombre	Firma
<b>Invitados Permanentes :</b>		
Representante del Órgano Interno de Control .-Contralor Interno	Lic. Berenice Carabez Hernández	
Titular del Área Jurídica del Área encargada de las Adquisiciones, enajenaciones y Contratación de Servicios.-Director Jurídico	Lic. José Antonio Castañeda Castellanos	
<b>Invitados :</b>		
Directora Administrativa	Lic. Olga María Esparza Campa	
Director del Área de Finanzas	Lcp. Juan Crisostomo Rodríguez Sustaita	
<b>Areas Requirientes:</b>		
Coordinación de Operación	Mtro. León Delgadillo Rosas	
Coordinación de Programas		
Director del Area de Atención Humanitaria	Lic. Fernando Tolentino de la Mora	
Directora del Area de Trabajo Social	Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda	
Director del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario	✓ Lic. Andres Williams Romo de Vivar	
Coordinador de Inclusión	Lic. Eduardo Solorio Alcalá	
Director del Area de Innovación Tecnológica	Ing. Rogelio Alonso García Loera	
Director de Patrimonio	Luis Felipe Robredo Martínez	
Directora de Salud y Bienestar	✓ Mtra. Ana de la Garza Musi	
Directora del Area de Centros de Atencion Infantil	✓ Mtra. Rosa Maria Guzman Torres	
Jefa de Nutrición CAIC y CDI	✓ Lic. Enedelia Santana Gonzalez	
Jefa de Comedores Comunitarios	Lic. Ameyalli Covarrubias Cueva	
Administradora del Edificio Sauz	Maria Concepción Sánchez López	
Directora del Área de Protección a la Niñez y Adolescencia	Lic. Viridiana Guadalupe Hernández Cerpa	
Representante de la Dirección Jurídica	Lic. Natanael Nuño Rojas	
Jefa de Laboratorio	Qfb. Elba Araceli Gallo Vazquez	
Jefatura de Centros de Inclusión	Maria Zenyasse Flores Aceves	
Jefe de Atención y Desarrollo Integral para personas en Situación de Calle	Lic. Octavio Manuel Olaez Robles	
Director del Area de Protección Civil	Ing. Miguel Angel Mosqueda	
Delegada Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Lic. Sandra Paola Trelles Rivas	
Directora del Area de Recursos Humanos	Lic. Tania Elizabeth Sanchez Garcia	

Jefe de Proyectos de Inclusión Lic. León Gerardo Silva Contreras





**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-255-2022</b>
FECHA
14 DE DICIEMBRE 2022

<b>PROVEEDOR</b>
PP022 FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V. FSP050317SW1 REPUBLICA DE CHILE 14 Colonia COLONIAL TLAQUEPAQUE 45570 TLAQUEPAQUE JALISCO 33 37 27 31 62 fovaserviciosyproductos@live.com.mx

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A-255-2022
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
Jefatura de Proyectos de Inclusión

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE A LA HORA Y DIA REQUERIDO, ASI COMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DIAS HABILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, ANTIBIOTICOS Y OTROS MEDICAMENTOS RECETADOS POR UN MEDICO PARA PROTEGER SU SALUD Y BIENESTAR, SE ANEXA LISTADO. PERIODO DEL 14 AL 31 DE DICIEMBRE 2022.	\$290,000.00	\$290,000.00

<b>FOLIO PREPUESAL</b>	
------------------------	--

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA CONFORME A LA VIGESIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2022.

SUBTOTAL	\$ 290,000.00
+16% I.V.A.	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 290,000.00</b>

(DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR" tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**Vigencia del pedido o contrato: UN MES "Diciembre 2022".**

**Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.**

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP022**

FORMULÓ

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

**LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

21-DIC-22

ACEPTO LA ADJUDICACION

**FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS SA DE CV**  
PROVEEDOR



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09. GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra <b>OC-254-2022</b>
FECHA <b>14 DE DICIEMBRE 2022</b>

<b>PROVEEDOR</b>
PPO22 FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V. FSP050317SW1 REPUBLICA DE CHILE 14 Colonia COLONIAL TLAQUEPAQUE 45570 TLAQUEPAQUE JALISCO 33 37 27 31 62 fovaserviciosyproductos@live.com.mx

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A-254/2022
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
4400 Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñez y

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE A LA HORA Y DIA REQUERIDO, ASI COMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DIAS HABLES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (ANTIBIOTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, Y FORMULAS LACTEAS, HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO. SE ANEXA LISTADO. PERIODO DEL 14 AL 31 DE DICIEMBRE 2022.	\$250,000.00	\$250,000.00

<b>FOLIO PREPUERAL</b>	
------------------------	--

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA CONFORME A LA VIGESIMA-SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2022.

SUBTOTAL	\$	250,000.00
+16% I.V.A.		N/A
TOTAL	\$	250,000.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: UN MES "Diciembre 2022"

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP022

FORMULÓ

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ**  
DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

**LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO LA ADJUDICACION

**FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS SA DE CV**  
PROVEEDOR

21-DIC-22



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

Guadalajara

RFC: SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-256-2022
FECHA
14 DE DICIEMBRE 2022

<b>PROVEEDOR</b>
PP022 FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V. FSP050317SW1 REPUBLICA DE CHILE 14 Colonia COLONIAL TLAQUEPAQUE 45570 TLAQUEPAQUE JALISCO 33 37 27 31 62 fovaserviciosyproductos@live.com.mx

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A-256-2022
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
Jefatura de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE A LA HORA Y DIA REQUERIDO, ASI COMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DIAS HABILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (ANTIBIOTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, Y FORMULAS LACTEAS, HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO. SE ANEXA LISTADO. PERIODO DEL 14 al 31 DE DICIEMBRE 2022.	\$237,000.00	\$237,000.00

<b>FOLIO PREPUSTAL</b>	
------------------------	--

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA CONFORME A LA VIGESIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2022.

SUBTOTAL	\$ 237,000.00
+16% I.V.A.	N/A
<b>TOTAL</b>	\$ 237,000.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionario con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y; si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

#### Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: UN MES "Diciembre 2022".

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP022

FORMULÓ

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ  
DIRECCION DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO LA ADJUDICACION

BOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS SA DE CV  
PROVEEDOR